



VISTOS: el Informe N° 000286-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000754-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, los numerales 16.2 y 16.3 del artículo 16 de los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobados por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, señalan que la Comisión Negociadora cuenta con un/a Secretario/a Técnico/a, quien está a cargo de brindarle apoyo técnico y administrativo permanente, incluyendo la remisión de las convocatorias a las sesiones de Trato Directo y la elaboración, registro y custodia de las actas respectivas; el/la mismo/a que en la negociación colectiva de nivel descentralizado es designado por el titular de la Entidad a la que pertenece el representante que preside la Representación Empleadora;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° 000139-2025-SG/MC, se designa a la señora Ana Belén Gamboa Saavedra, servidora de la Oficina General de Recursos Humanos, como Secretaria Técnica de las Comisiones Negociadoras, que se encargará de brindar apoyo técnico y administrativo permanente, incluyendo la remisión de las convocatorias a las sesiones de Trato Directo y la elaboración, registro y custodia de las actas respectivas, de los procedimientos de negociación colectiva respecto de los Pliegos que contienen los Proyectos de Convenio Colectivo 2025-2026 presentados por los gremios sindicales señalados en el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000139-2025-SG/MC;

Que, al respecto, a través del Informe N° 000286-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que, con la Carta N° 000323-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos ha comunicado la aceptación de la renuncia de la servidora Ana Belén Gamboa Saavedra, quien



se desempeñaba como Secretaria Técnica de la Comisión Negociadora del proceso de negociación colectiva del período 2025-2026 a nivel descentralizado, entre el Ministerio de Cultura y las organizaciones sindicales respectivas; en ese sentido, se propone que se designe formalmente a la señora Anabel Santos Moreno, servidora de la Oficina General de Recursos Humanos, como Secretaria Técnica de la citada Comisión Negociadora;

Que, a través del Informe N° 00754-2025-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable designar a la señora Anabel Santos Moreno, servidora de la Oficina General de Recursos Humanos, como Secretaria Técnica de la Comisión Negociadora del proceso de negociación colectiva del período 2025-2026 a nivel descentralizado, entre el Ministerio de Cultura y las organizaciones sindicales respectivas;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se entiende que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, conforme con el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, el Secretario General es la máxima autoridad administrativa del Ministerio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada mediante el artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° 000139-2025-SG/MC.

Artículo 2.- Designar a la señora **Anabel Santos Moreno**, servidora de la Oficina General de Recursos Humanos, como Secretaria Técnica de la Comisión Negociadora que se encargará de brindar apoyo técnico y administrativo permanente, incluyendo la remisión de las convocatorias a las sesiones de Trato Directo y la elaboración, registro y custodia de las actas respectivas, de los procedimientos de negociación colectiva respecto de los Pliegos que contienen los Proyectos de Convenio Colectivo 2025-2026



presentados por los gremios sindicales señalados en el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000139-2025-SG/MC.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARIO GENERAL